

Manual de Operación de la Normateca Interna de la Secretaría de Bienestar del Estado de México

I PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente, sustentado en una administración pública eficaz en el logro de sus propósitos, en el que la ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar del Estado de México, como dependencia gubernamental del sector central, fomenta la generación de los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios que ofrece, fortaleciendo las acciones de acompañamiento, asesoría y atención que coadyuven al desarrollo económico y social de la entidad.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de sus estructuras organizacionales y sistemas de trabajo.

En este contexto y atendiendo la necesidad de facilitar el acceso a los elementos jurídicos y administrativos que regulan las funciones de la dependencia, se ha generado en el portal de internet de la Secretaría de Bienestar, el acceso a una recopilación de documentos normativos de consulta pública, denominada Normateca Interna, la cual está constituida por el marco jurídico aplicable a la dependencia.

Por tal motivo, y en cumplimiento a lo dispuesto en La ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, la Normateca Interna ofrece una herramienta de consulta electrónica, respecto del conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a esta dependencia.

II FUNDAMENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve; que establece que el Enlace de Mejora Regulatoria deberá integrar y actualizar la Normateca Interna, así como mantenerla disponible para su consulta en el portal de internet de Mejora Regulatoria; 30 fracción IX del citado reglamento que dispone que es atribución del Comité Interno de Mejora Regulatoria emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna; así como lo establecido en los artículos 8 fracción X, 10



Karla





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

fracciones XII y XVII y 11 fracción X del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Bienestar del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su operación y funcionamiento, vigente.

III OBJETIVO

El presente Manual, tiene como propósito establecer la operación y los lineamientos de la Normateca Interna de la Secretaría de Bienestar del Estado de México, a través del acceso electrónico en el portal oficial de la dependencia, para garantizar la consulta ágil y eficiente de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, aplicables a la dependencia.

IV GLOSARIO

Para efecto del presente Manual de Operación se entenderá por:

Comité Interno: al Órgano constituido al interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de México, para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.

Dependencia: a la Secretaría de Bienestar del Estado de México.

Enlace de Mejora Regulatoria: a la persona la servidora pública designada por la persona titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de México, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la dependencia, quien desempeñará las funciones de la Secretaría Técnica dentro del Comité Interno.

Manual de Operación: al Manual de Operación de la Normateca Interna.

Mejora Regulatoria: al proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

Normateca Interna: al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a la Secretaría de Bienestar del Estado de México, disponibles para su consulta a través del portal de internet de la dependencia.



Karla



Regulaciones: a las disposiciones de carácter general denominados leyes, reglamentos, decretos, normas técnicas, acuerdos, circulares, reglas de operación, manuales, lineamientos y demás disposiciones administrativas aplicables a la Secretaría de Bienestar del Estado de México.

V ALCANCE

El presente Manual de Operación aplica a la dependencia, por lo que su alcance es extensivo para todas aquellas personas servidoras públicas, así como público en general que, en materia de mejora regulatoria, precisen la consulta de las regulaciones jurídicas y administrativas vigentes.

Asimismo, es de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la dependencia.

VI INTEGRACIÓN

La Normateca Interna está conformada por todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes aplicables a la dependencia, y su acceso será a través del portal de internet de la dependencia.

Corresponde a la persona Enlace de Mejora Regulatoria, la actualización de la Normateca Interna y su disponibilidad en el portal de internet de la dependencia; y conforme a lo establecido por el artículo 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, publicado el 20 de diciembre de 2023, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, será la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, la unidad administrativa responsable de organizar, integrar, difundir y mantener actualizados los ordenamientos jurídicos relacionados con el funcionamiento y operación de la Secretaría.

Asimismo, las personas integrantes del Comité Interno, así como las personas titulares de las Unidades Administrativas de la dependencia, deberán informar de cualquier disposición que emitan, actualicen y/o les sea aplicable, así como también solicitar la desincorporación de aquellas regulaciones que sean abrogadas, derogadas o pierdan vigencia, con la finalidad de mantener actualizada la Normateca Interna.

Cualquier solicitud de cambio y/o actualización en el portal oficial de la dependencia que modifique el apartado de la Normateca Interna, deberá ser realizada mediante oficio y/o correo electrónico dirigido a la persona Enlace de Mejora Regulatoria.



Koulen



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Los cambios y/o actualizaciones deberán hacerse de conocimiento a las personas integrantes del Comité Interno, en cada sesión ordinaria que se lleve a cabo.

Las regulaciones que deberán incorporarse a la Normateca Interna serán las siguientes:

- Constituciones Federal y Local;
- Leyes Federales y Estatales;
- Códigos;
- Reglamentos;
- Decretos;
- Manuales y Lineamientos;
- Acuerdos y Convenios; y
- Otros ordenamientos jurídicos de similar naturaleza.

VII OPERACIÓN

1. La Normateca Interna operará a través del vínculo generado en el apartado de Mejora Regulatoria del portal de internet de la dependencia.
2. La Normateca Interna funcionará como una herramienta dentro del marco de los procesos de Mejora Regulatoria, para actualizar y difundir las regulaciones que aplican en dependencia.
3. Las personas integrantes del Comité Interno, así como las personas titulares de las Unidades Administrativas de la dependencia, son responsables de verificar que las regulaciones que conforman la Normateca Interna sean vigentes, y en su caso, solicitar mediante oficio o correo electrónico a la persona Enlace de Mejora Regulatoria la o las actualizaciones correspondientes.
4. La persona Enlace de Mejora Regulatoria, es responsable de realizar las acciones conducentes a efecto de actualizar en el portal de internet de la dependencia, las regulaciones que conforman la Normateca Interna, e informar en las sesiones ordinarias del Comité Interno, sobre dichas actualizaciones.
5. Cualquier asunto no previsto en el presente Manual de Operación, será sometido para su resolución en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Interno.



Karl

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DA', 'X', and 'Karl']

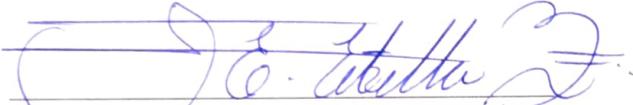
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El presente Manual de Operación fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Bienestar, celebrada el dieciséis de febrero de 2024, mediante Acuerdo Número CIMR-SEO-01-2024-03.

Quedando abrogado el Manual de Operación de la Normateca Interna de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, aprobado en fecha 13 de marzo de 2020.


MTRA. EVELIN ARENAS HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y
PRESIDENTA SUPLENTE


LCDO. LUIS ALFONSO RIVERA MONES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN, SECRETARIO TÉCNICO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA


LCDA. ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR
VOCAL SUPLENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL


JOSÉ ANTONIO OLMOS ESTRADA
VOCAL SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA


LCDO. CHRISTIAN DAIMON VÁZQUEZ LÓPEZ
VOCAL SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE MÉXICO
ZONA ORIENTE


ERIKA TONANZIN MARTÍNEZ LINARES
VOCAL SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE MÉXICO
ZONA NORORIENTE

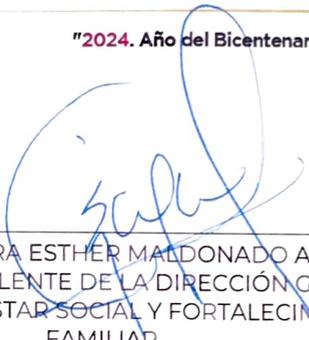

LCDA. MARÍA DE JESÚS ALVARADO OLGUÍN
VOCAL SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMAS SOCIALES ESTRATÉGICOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE ACUERDO CIMR-SEO-01-24-03




Kain

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



LCDA. SARA ESTHER MALDONADO ARZATE
VOCAL SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE BIENESTAR SOCIAL Y FORTALECIMIENTO
FAMILIAR



MTRA. KARLA NATERAS GARCÍA
VOCAL SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN
JURÍDICA, DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA



MTRA. OLINKA IRENE GARCÍA MÉNDEZ
VOCAL SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA



LCDA. DIANA GONZÁLEZ VALLEJO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



MTRA. AZALEA LEGORRETA HERRERA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



LCDA. DIANA JIMÉNEZ VILCHIS
ASESORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE ACUERDO CIMR-SEO-01-24-03

